

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12276 *ORDEN ECD/1615/2003, de 19 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 766, subastado por la sala Segre, en Madrid, el día 18 de diciembre de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 3 de diciembre de 2002 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 18 de diciembre de 2002, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 766.—Tapiz bisonado, España, siglo XVII. De los Peñalosa, Aguilan una familia vasca y Figuerola. Blasón sobre decoración de cueros recortados. Rodeado de hojas de acanto. En cada esquina dos blasones iguales. Medidas: 255 × 241 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dieciséis mil doscientos euros (16.200 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—P. D. (O. M. de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

12277 *ORDEN ECD/1616/2003, de 19 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 480, 495 y 602, subastado por la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 17 de diciembre de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 17 de diciembre de 2002, que figuran con los números y referencias siguientes:

Lote n.º 480.—Fuente blasonada en porcelana de Compañía de Indias. Familia rosa, época Qianlong (1736-1795). Tiene montura para colgar. Medidas: 27 × 35,5 cm.

Lote n.º 495.—Baúl de laca, Japón época Momoyama (1573-1615). Sobre el fondo negro, se disponen ramos florales de peonías realizadas con incrustaciones de madreperla. Remaches y cerradura de latón grabado con símbolos taoístas. Asas en los laterales. Medidas: 37 × 30,5 × 39,5 cm.

Lote n.º 602.—Fuente en cerámica esmaltada de Moustiers, con decoración floral en color teja. S. XVIII. Medidas: 27 × 37,5 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora los precios de remate de 2.000, 10.000 y 550 euros respectivamente, que suman un total de doce

mil quinientos cincuenta euros (12.550 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—P. D. (Orden de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

12278 *ORDEN ECD/1617/2003, de 29 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 122, subastado por la Sala Retiro, en Madrid, el día 16 de diciembre de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrado el día 3 de diciembre de 2002 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Retiro, en Madrid, el día 16 de diciembre de 2002, que figuran con el número de lote y referencias siguientes:

Lote n.º 122.—Misterio «La Virgen María, San José y el Niño». Figuras de vestir. Escuela peruana. S. XVIII. Figuras realizadas en pasta de papel, madera, plata y telas de época. Medidas: La Virgen María: Altura con peana: 30 cm. San José: Altura 35 cm. y el Niño Jesús: Altura 13 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatro mil euros (4.000 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo de América, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—P. D. (O.M. de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

12279 *ORDEN ECD/1618/2003, de 29 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes números 845 y 1103, subastados por la Sala Ansorena, en Madrid, los días 19 y 20 de diciembre de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, los días 19 y 20 de diciembre de 2002, que figuran con los números de lote y referencia siguientes:

Lote n.º 845: Plato de reflejo de Manises. C. 1900. Con decoración de águila y escudo, marcas en la base. Medidas: 72 cm. diámetro.

Lote n.º 1103: Horno de farmacia en piedra caliza, con sello de una fábrica de París. Con refuerzos de hierro, sobre basamento rectangular y remate en cúpula. Medidas: 77 × 43 × 40 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de cuatrocientos doce euros (412 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.